



Programa “Becas Santander Excelencia 360° 2025” Universidad de Zaragoza | Curso 2024-2025”

Resolución definitiva

En cumplimiento de lo establecido en la base 10 de la Resolución de 3 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a convocar las “Becas Santander Excelencia 360° 2025” en estudios oficiales de grado o de máster, correspondientes al curso académico 2024-2025, la Comisión de Selección de Becarios de la Universidad de Zaragoza ha acordado:

Primero.- Conceder la beca convocadas **Dña. Ana Molins Terrer** por ser la solicitante que, cumpliendo todos los requisitos que marca la convocatoria, tiene la mayor nota media calculada según establece la Base 4 de la Convocatoria con un total de 9,42 puntos.

Segundo.- Aprobar una lista espera, con los candidatos que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, ordenada por nota media, según la siguiente tabla.

Apellidos, nombre	Nota media calculada según la Base 4	Resolución definitiva
Pardos Gracia, Verónica	8,90	Lista de Espera
Eizaguerri Floris, María	8,89	Lista de Espera
Cambrón Blanco, Sonia	8,53	Lista de Espera

Tercero.- Excluir del proceso selectivo las solicitudes que se recogen en el **Anexo 1**, por incumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuarto.- Excluir del proceso selectivo las solicitudes inscritas en la plataforma del Banco Santander en fecha posterior al 2 de mayo de 2025 por incumplir la Base 5 de la convocatoria [fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes 2 de mayo]

Esta publicación tiene efectos de notificación a los interesados, según lo dispuesto en la **Base 10** no obstante, la propuesta de resolución estará también accesible en la siguiente dirección:

<https://academico.unizar.es/becas/becas-santander-excelencia-360>

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/acae96ed9a61131001f85979f494e788>

CSV: acae96ed9a61131001f85979f494e788	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ANGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	12/06/2025 14:33:00	

a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma

El Presidente de la Comisión de Selección de Becarios

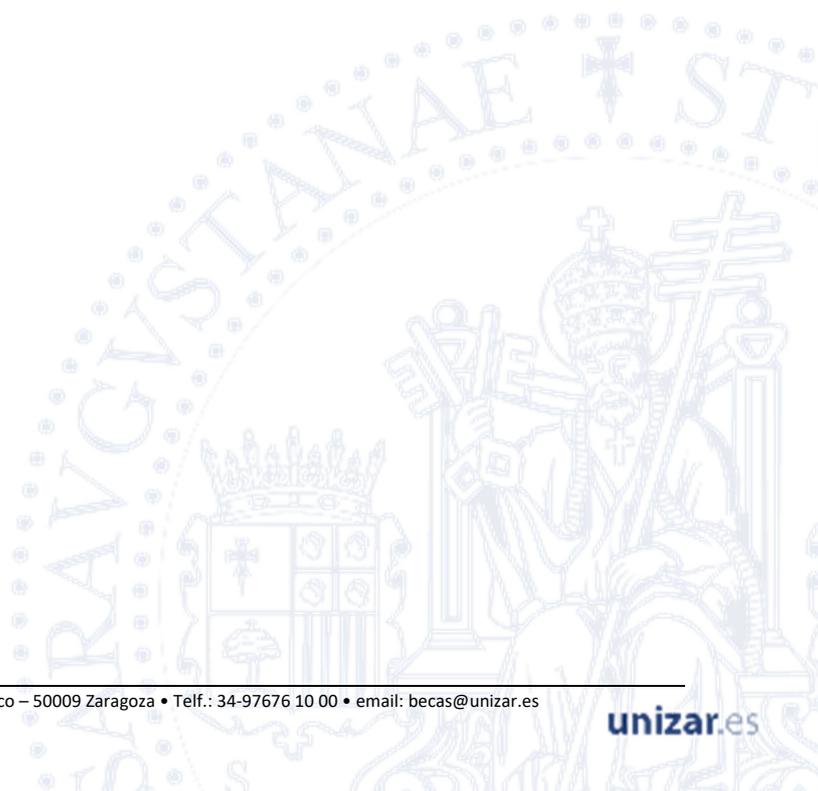
Miguel Ángel Barberán Lahuerta, Vicerrector de Estudiantes y Empleo

(Resolución de 10 de abril de 2025, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza | [Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015



acae96ed9a61131001f85979f494e788

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/acae96ed9a61131001f85979f494e788>



CSV: acae96ed9a61131001f85979f494e788	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ANGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	12/06/2025 14:33:00	